

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

OTORGADO POR: KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG

CUANTÍA: 2'412.961,20 USD

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy once de diciembre del dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Víctor Hugo Marroquín Cade, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG, según consta de las identificaciones y del nombramiento adjunto a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, de estado civil casado, de instrucción superior, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, hábil para contratar y obligarse, a quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido su pasaporte y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- Instruido que fue por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

parcial del estatuto de la compañía KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Víctor Hugo Marroquin Cade, en calidad de gerente general y representante legal de la Compañía KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad guatemalteca, casado, mayor de edad, de instrucción superior, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién doy fe de conocerlo, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y nombramiento, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG: a) Se constituyó bajo la denominación de Compañía de Cereales Nacionales S.A. (CELNASA), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. b) Cambió su razón social a Kellogg Ecuador S.A. ECUAKELLOGG, mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de diciembre del dos mil siete. c) Se transformó de compañía anónima a compañía limitada bajo la denominación Kellogg Ecuador C. LTDA. ECUAKELLOGG, mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el veintinueve de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de diciembre del dos mil ocho. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG, celebrada el once de noviembre del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital, aumentar el valor nominal de las participaciones y reformar

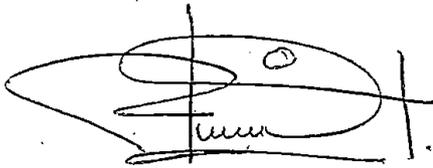
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



parcialmente el estatuto por acuerdo unánime de los socios. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de noviembre del año dos mil quince, siendo esta acta parte integrante y habilitante de la presente escritura, cuyo texto se entiende incorporado al presente instrumento público, se aumenta el capital de la compañía KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG, en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2'412.961,20 USD), se aumenta el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América y se reforma parcialmente el estatuto de la compañía. Luego de inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil, el capital suscrito y pagado de la compañía será de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones, suscripción, integración, distribución, forma de pago y carácter de la inversión, lo realizan los socios conforme al cuadro y demás resoluciones constantes en el acta celebrada el once de noviembre del dos mil quince, misma que como se indicó anteriormente, es parte integrante y documento habilitante del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del aumento de capital y elevación del valor nominal de las participaciones, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo sexto, mismo que en lo posterior será entendido como se resuelve en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de noviembre del año dos mil quince. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado, suscrito, pagado y distribuido conforme a las decisiones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el once de noviembre del año dos mil quince; así mismo, declara que la compañía no tiene

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2'412.961,20 USD). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Minuta firmada por el Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, con matrícula diecisiete guion mil novecientos noventa y nueve guion ciento treinta y cuatro, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente ratifica en todas sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



SR. VICTOR HUGO MARROQUIN CADE

Pasp. 24 9947005

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG**

En Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 11 días del mes de noviembre del 2015, a las 17H00, en las oficinas sucursales de la compañía ubicadas en la Av. La Coruña 2161 y Whimper, *Edificio Genova*, 2do piso, encontrándose presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se reúnen los socios:

- **KELLOGG LATIN AMERICAN HOLDING COMPANY (ONE) LIMITED**, debidamente representada por su apoderada Verónica Elizabeth Meza Aguirre según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de 22.175,969 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de 0.04 centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde a 887.038,76 USD del capital pagado de la compañía.

- **KELLOGG LATIN AMERICAN HOLDING COMPANY (TWO) LIMITED**, debidamente representada por su apoderada la Sra. Verónica Elizabeth Meza Aguirre según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de una participación igual acumulativa e indivisible de un valor nominal de 0.04 centavos dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde a 0.04 USD del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el Dr. Miguel Ángel Puente Asquet, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria ad-hoc de junta Verónica Elizabeth Meza Aguirre.

Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía existiendo el quórum estatutario para que se instale la junta; por lo tanto, los socios acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

Toma la palabra la apoderada de los socios y explica a los presentes que luego de varios análisis financieros se ha decidido realizar un incremento de capital en la Compañía por el valor de 2'412.961,20 USD, así mismo

explica que actualmente la compañía tiene participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, considerándose necesario que el valor nominal de las participaciones de la compañía sea incrementado a un dólar de los Estados Unidos de América.

Escuchada la exposición de la representante de los socios, por unanimidad de votos, se resuelve:

- 1.1. Aumentar el capital de la compañía en 2'412.961,20 USD por pago en numerario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías.
- 1.2. Aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 1.3. Conocer y aprobar que una vez concluido el trámite legal de aumento de capital, el nuevo capital de la compañía, será de 3'300.000,00 USD.
- 1.4. Aprobar el aumento de capital, integración y pago que se lo realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	No. DE PARTICIPACIONES
KELLOGG LATIN AMERICAN HOLDING COMPANY (ONE) LIMITED	887.038,76	2'412.960,24	3'299.999	3'299.999
KELLOGG LATIN AMERICAN HOLDING COMPANY (TWO) LIMITED	0,04	0.96	1	1
TOTAL	887.038,80	2'412.961,20	3'300.000	3'300.000

Los socios declaran que sus inversiones en el presente aumento de capital son de carácter extranjera directa.

- 1.5. Reformar parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo sexto, mismo que en la parte correspondiente, posteriormente dirá: *"ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (3'300.000,00 USD), se encuentra dividido en tres millones trescientas mil participaciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América*



(1 USD) cada una, numeradas de la 001 a la 3'300.000 inclusive."

- 1.6. Autorizar al Gerente General de la empresa para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y contrate los servicios legales necesarios con el ánimo de legalizar las disposiciones de esta junta y para que elabore el cuadro de integración de capital correspondiente.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta, se da lectura íntegra de la misma siendo aprobada por unanimidad de votos sin observaciones.

Forman parte del expediente de esta Acta: 1.- Poderes otorgados por los socios a favor de Verónica Meza Aguirre. 2.- Cd con la grabación de la presente junta.

Concluye la Junta a las 18h10.

Para constancia de lo actuado firma la apoderada de los socios en conjunto con el Presidente y Secretaria ad-hoc de junta que certifica.

Kellogg Latin American Holding Company (One) Limited; y
Kellogg Latin American Holding Company (TWO) Limited
SOCIOS REPRESENTADOS POR
Verónica Elizabeth Meza Aguirre

MIGUEL ÁNGEL PUENTE ASQUET
PRESIDENTE DE JUNTA

VERONICA E. MEZA AGUIRRE
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

Kellogg's

Guayaquil, 14 de mayo de 2014.

Señor
Víctor Hugo Marroquín Cade
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG.**", reunida el día de hoy, le ha nombrado GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS, de conformidad a lo establecido en el estatuto de la compañía.

En el ejercicio de su cargo como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía, además tendrá todas las atribuciones y obligaciones establecidas en el Estatuto que rige a la empresa.

La compañía: a) Se constituyó con la denominación de Compañía de Cereales Nacionales S.A. (CELNASA), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el 15 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 1996. b) Cambió su razón social a Kellogg Ecuador S.A. ECUAKELLOGG, mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 17 de octubre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de diciembre de 2007. c) Se transformó de compañía anónima a compañía limitada bajo la denominación Kellogg Ecuador C. LTDA. ECUAKELLOGG, mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 29 de octubre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de diciembre de 2008.

Atentamente,

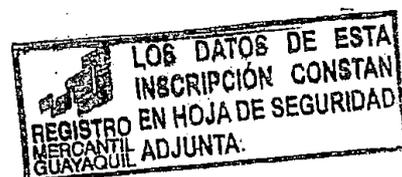


Adriana Lorain Guerra Cortez
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG**, constante en el presente nombramiento. En Guayaquil, a los 14 días de mayo del 2014..



Víctor Hugo Marroquín Cade
Pas.: 249947005



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.783
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:09

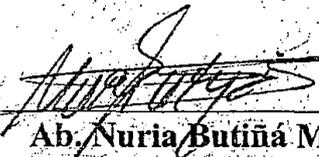


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG**, a favor de **VICTOR HUGO MARROQUIN CADE**, de fojas 19.950 a 19.952, Registro de Nombramientos número 6.446.

ORDEN: 21783




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

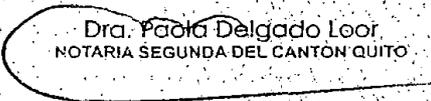
Guayaquil, 22 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

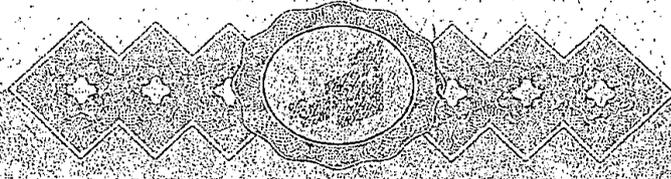
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que yo equivoquéme al interesado.
Quito, a 11 de mayo de 2014


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº 824145



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**, que otorga **KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG**, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000022852



20151701002002924



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002002924

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARROQUIN CADE VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	249947005
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	249947005

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIA(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000022851



20151701002P07427

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07427						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARROQUIN CADE VICTOR HUGO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	249947005	GUATEMALTE CA	GERENTE GENERAL	KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2412961.20						


 Dra. Paola Sofia Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.048
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

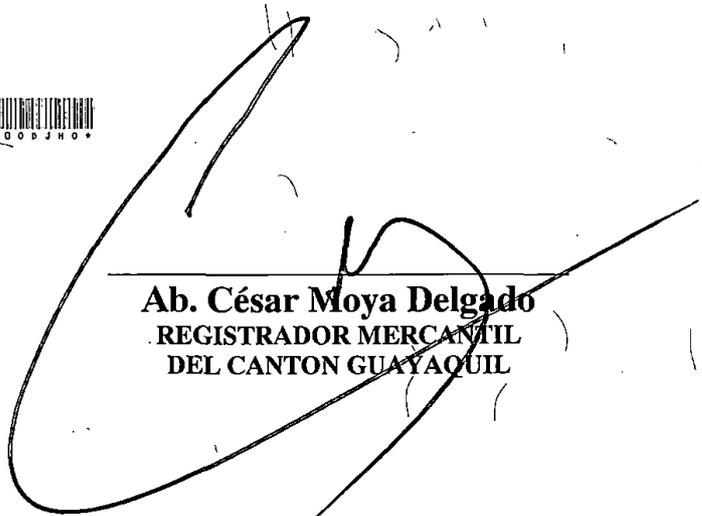
1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG**, de fojas **121 a 127**, Registro Industrial número **10**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1048



Guayaquil, 11 de enero de 2016

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1318644

Documentación y Archivo
INTERFERENCIA DE COMPAÑIAS DE GEAYAQ II

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11:20
Firma JV/W

Day pe, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA), celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis, (archivo hoy a mi cargo), en lo que se refiere a que con fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la presente.- Guayaquil, tres de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000002747



20160901005000058

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000058

MATRIZ	
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
KELLOGG ECUADOR C. LTDA. ECUAKELLOGG	REPRESENTADO POR	RUC	0991357270001
A FAVOR DE			No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

